



ORD. N° 12980 / DFRS18462/ F-50

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 127.767 de 03.11.2014.  
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, y sus modificaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones.  
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación.

SANTIAGO, **12 NOV. 2014**

A : SR. AHMED GATRI, 7 LAYERS AG

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo marca Continental, modelo ARS<sup>TM</sup> 4-B, de ADC Automotive Distance Control Systems GmbH. De acuerdo a la información que adjunta, el equipo opera en el rango de 76 a 77 GHz, con una potencia máxima radiada de 35,17 dBm.
2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
  - 2.1. Certifica equipos empleados como sistemas de radar en vehículos que operan en la banda de frecuencias 76 a 77 GHz con una potencia máxima entregada a la antena de 10 mW y con antenas con una ganancia máxima de 40 dB.
  - 2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.
3. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo de alcance reducido marca Continental, modelo ARS<sup>TM</sup> 4-B, puede ser utilizado en el país, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,  
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



**OSVALDO CUBILLOS DÍAZ**

Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Borsigtrasse 11, 40880 Ratingen, Germany.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.

ORD. N° 3381 / DFRS13449 / F-50

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 46.392 de 14.04.2014.  
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, y sus modificaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones.  
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación.

SANTIAGO, **23 ABR. 2014**

A : SR. THANH-MAI NGUYEN, CETECOM ICT SERVICES GMBH  
DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo Motion detection sensor, modelo MRR1Rear, fabricante ROBERT BOSCH GmbH. De acuerdo a la información que adjunta, el equipo opera en el rango 76,0 a 77,0 GHz, con una potencia máxima radiada de 23,56 dBm.
2. Al respecto, señalo a Ud. que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
  - 2.1. Certifica equipos empleados como sistemas de radar en vehículos que operan en la banda de frecuencias 76 a 77 GHz con una potencia máxima entregada a la antena de 10 mW y con antenas con una ganancia máxima de 40 dB.
  - 2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.
3. De acuerdo a la información proporcionada por documentos de ANT. 1), el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo inalámbrico contenido en el equipo Motion detection sensor, modelo MRR1Rear, puede ser utilizado en el país, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,  
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

  
**OSVALDO CUBILLOS DÍAZ**  
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios